

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**7552** *Resolución de 26 de abril de 2022, conjunta de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia y de la Secretaría General de Universidades, por la que se designa la Comisión evaluadora única de la prueba de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de la Abogacía para el año 2022.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 9 de la Orden PCM/219/2022, de 21 de marzo, por la que se convoca la prueba de evaluación de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de la abogacía para el año 2022, se designan a los miembros titulares y suplentes de la Comisión evaluadora de la citada prueba de aptitud profesional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.2 del Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura, aprobado por el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio.

Para su nombramiento se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

En función del número de aspirantes presentados y de la realización *online* de la prueba de aptitud, se designa una única comisión evaluadora en la Comunidad de Madrid.

Los miembros de las Comisiones evaluadoras podrán ser recusados de acuerdo con lo dispuesto con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el titular del departamento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General de la Abogacía del Estado, del Consejo de Universidades, del Consejo General de la Abogacía Española, del Consejo General del Poder Judicial y de la Consejería de la que depende el Cuerpo de Letrados de la Comunidad de Madrid, sede de la prueba de evaluación, se designa la Comisión evaluadora de la prueba de acceso al ejercicio de la profesión de la Abogacía para el año 2022, que estará formada por los siguientes miembros:

#### *Comisión evaluadora única*

Presidenta:

Titular: Doña Alicia Villaseca Ballescá. Abogada del Estado.

Suplente: Doña Elena María Rodríguez Ramalle. Abogada del Estado.

Secretaria:

Titular: Doña Ana Belén San Martín Ontoria. Abogada del Estado.

Suplente: Doña Ana Pascual Rincón. Abogada del Estado.

Vocal representante de la Comunidad Autónoma de Madrid:

Titular: Doña Mercedes de Santiago Font. Letrada de la Comunidad de Madrid.

Suplente: Doña Fátima Tornero Lora-Tamayo. Letrada de la Comunidad de Madrid.

Vocal Profesor Universitario de disciplina Jurídica designado por el Consejo de Universidades:

Titular: Doña María Mercedes Pérez Manzano. Catedrática de la Universidad Autónoma de Madrid.

Suplente: Don Juan Carlos Menéndez Mato. Profesor Titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal propuesto por el Consejo General de la Abogacía Española:

Titular: Doña María Begoña Castro Jover. Abogada colegiada del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

Suplente: Don Luis Fernando Guerra García. Abogado colegiado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

Vocal representante del Consejo General del Poder Judicial:

Titular: Doña María Belén Sánchez Hernández. Magistrada del Juzgado de Instrucción n.º 39 de Madrid.

Suplente: Doña María Belén Verdyguer Duo. Magistrada del Juzgado de lo Penal n.º 2 de Madrid.

Madrid, 26 de abril de 2022.—La Directora General para el Servicio Público de Justicia, María dels Àngels García Vidal.—El Secretario General de Universidades, José Manuel Pingarrón Carrazón.